

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 131-2008

Guatemala, 26 de junio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se solicita una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, a fin de que dichas entidades cubran gastos de funcionamiento e inversión necesarios durante el presente ejercicio fiscal, recursos presupuestarios que se debitarán de la Comisión Presidencial para la Reforma, Modernización y Fortalecimiento del Estado y de sus Entidades Descentralizadas -COPRE-, por haber sido suprimida mediante el Acuerdo Gubernativo No. 121-2008;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **432** de fecha **11 JUN. 2008** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
277	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	2,500,000.00	2,500,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 2,500,000.00 a favor de la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,500,000.00</u>	<u>2,500,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,500,000.00</u>	<u>2,500,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,500,000.00	2,310,000.00
<i>Componentes de Inversión</i>		190,000.00
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		190,000.00


ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,500,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

